

CUADERNO: C/067/2026.

PARTE(S)

ACTORA(S): ERIKC SÁNCHEZ CÓRDOVA.

AUTORIDAD(ES) COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y
RESPONSABLE(S): JUSTICIA DE MORENA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a tres de agosto de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 54, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, en la presente fecha, siendo las quince horas con treinta y un minutos, se recibió a través del sistema de notificaciones electrónicas que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico emitida por el ciudadano Enrique García Jiménez, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional el Acuerdo de Sala dictado el veintiocho de julio de la presente anualidad dentro del expediente SUP-JDC-379/2026 y acumulados, mediante el cual reencauzan las demandas a este Tribunal Electoral de Quintana Roo, toda vez que no se agotó la instancia local y tampoco se solicitó el salto de instancia. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Téngase por presentado al ciudadano Enrique García Jiménez, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de la cuenta, con dichos documentos intégrese el cuaderno con la clave **C/067/2026**. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----